

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <<diez horas con cincuenta y cinco minutos>> del día << 28 de junio de 2017>>, <<BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<#BFA-2017-016>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de << [REDACTED] >> con número de <<DUI>> número << [REDACTED] >>, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

CONCEDER LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- << 1. Copia de la indemnización 1996 ó 1997
- 3. Documento que ampara la deuda que tengo con el Banco de Fomento Agropecuario>>

ORIENTAR LA BÚSQUEDA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

En el caso del requerimiento #2 Acta que se firmó en la PGR 1996 ó 1997, se le recomienda que la solicite a la PGR.

En los siguientes números: 2231-9540, 2231-9541 o enviar tu pregunta al correo informacionpublica@pgr.gob.sv

HORARIOS DE ATENCIÓN: De 8:00 a.m a 1:00 pm. Y de 1:40 p.m. a 4:00 p.m.


Yariela de Corozo
Oficial de Información

